



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00136 00
ASUNTO	COMUNICA IMPROCEDENCIA DE CONCURRENCIA DE EMBARGOS. ORDENA OFICIAR.

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilita el acceso al portal Web de la Rama Judicial; pero dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el micrositio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, para que sea de conocimiento de los interesados en el trámite y así evitar más retrasos en los memoriales y actuaciones que están pendientes de resolver.

Así las cosas, en el presente asunto se tiene que se allegó documentación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona sur el oficio Nro. 386, comunicando la Concurrencia de Embargos con relación al inmueble con FMI 001-356515; sin embargo, **SE ORDENA** que por parte de la Secretaría del despacho se oficie a esa dependencia informándole que, en el precitado proceso, promovido por María Luisa Bedoya García, Guillermo de Jesús Ocampo Arango y José Manuel Ocampo Bedoya, en contra de Seguros Generales Suramericana S.A., Nidia Piedad Loaiza Rivillas y Pedro Luis Soto Soto, este asunto terminó por conciliación desde el 19 de julio de 2023 (archivo 47). En virtud de ello, se torna IMPROCEDENTE la concurrencia de embargos.

Por la secretaria del Despacho, líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 128

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de septiembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84749d1737a4277c03730499e43d570fd03ec8db51dd83e1e27f5bdd31d468e9**

Documento generado en 22/09/2023 11:26:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>